

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**14169** *REAL DECRETO 869/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Álvaro Iranzo Gutiérrez como embajador de España en la República de Angola.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don Álvaro Iranzo Gutiérrez como embajador de España en la República de Angola, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14170** *REAL DECRETO 870/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis Gómez de Aranda y Villén como embajador de España en la República Unida de Tanzania.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don Luis Gómez de Aranda y Villén como embajador de España en la República Unida de Tanzania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14171** *REAL DECRETO 871/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis Gómez de Aranda y Villén como embajador de España en la República de Burundi.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don Luis Gómez de Aranda y Villén como embajador de España en la República de Burundi, con residencia en Dar-Es-Salaam, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14172** *REAL DECRETO 872/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis Gómez de Aranda y Villén como embajador de España en la República Ruandesa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don Luis Gómez de Aranda y Villén como embajador de España en la República Ruandesa, con residencia en Dar-Es-Salaam, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14173** *REAL DECRETO 873/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Fernando José Belloso Fernández como embajador de España en la República de Ucrania.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don Fernando José Belloso Fernández como embajador de España en la República de Ucrania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14174** *REAL DECRETO 874/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Cabo Verde.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Cabo Verde, con residencia en Dakar, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14175** *REAL DECRETO 875/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Gambia.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Gambia, con residencia en Dakar, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14176** *REAL DECRETO 876/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Guinea.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Guinea, con residencia en Dakar, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14177** *REAL DECRETO 877/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Guinea-Bissau.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Guinea-Bissau, con residencia en Dakar, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14178** *REAL DECRETO 878/2001, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Sierra Leona.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don José María Otero de León como embajador de España en la República de Sierra Leona, con residencia en Dakar, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14179** *REAL DECRETO 879/2001, de 20 de julio, por el que se designa a don Manuel Pradas Romaní embajador de España en la República de Angola.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en designar a don Manuel Pradas Romaní embajador de España en la República de Angola.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14180** *REAL DECRETO 880/2001, de 20 de julio, por el que se designa a don Álvaro Iranzo Gutiérrez embajador de España en Malasia.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en designar a don Álvaro Iranzo Gutiérrez embajador de España en Malasia.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14181** *REAL DECRETO 881/2001, de 20 de julio, por el que se designa a don Luis Gómez de Aranda y Villén embajador de España en la República de Ucrania.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 2001,

Vengo en designar a don Luis Gómez de Aranda y Villén embajador de España en la República de Ucrania.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**14182** *ORDEN de 9 de julio de 2001 por la que se dispone el cese de cuatro miembros del Consejo de Cooperación al Desarrollo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2B del Real Decreto 281/2001, de 19 de marzo, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, vengo en cesar, a petición propia, a los siguientes miembros del citado Consejo:

Vocales, en representación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo:

Doña Margarita Usano Martínez.  
Don José Luis Gómez Toré.

Vocales expertos en las materias del Consejo de Cooperación al Desarrollo:

Don Josep Ribera Pinyol.  
Don Rafael Grasa Hernández.

Madrid, 9 de julio de 2001.

PIQUÉ I CAMPS